

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Loriguilla

2026/07815 Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario.

ANUNCIO

Con fecha 4 de diciembre de 2025 el Ayuntamiento Pleno de Loriguilla ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario para aplicación del superávit de 2024 a inversiones financieramente sostenibles al amparo del RDL 15/2025 (BOE 03/12/2025).

Lo que se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, por un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. Si no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Loriguilla, 16 de junio de 2026.—La alcaldesa, Montserrat Cervera Soria.

